

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Información de última hora

Índice AI: EUR 44/029/2004 (Público)

Servicio de Noticias 146/2004

9 de junio de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR440292004>

Turquía: los presos de conciencia excarcelados no deben ser juzgados de nuevo

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la decisión adoptada hoy, 9 de junio, por un tribunal de apelación de Turquía de excarcelar a los presos de conciencia Leyla Zana, Hatip Dicle, Selim Sadak y Orhan Dogan. La sentencia se ha dictado después de que el fiscal jefe del país solicitara la anulación de sus condenas a 15 años de prisión. La organización cree que su excarcelación debe ser incondicional y que no deben ser objeto de nuevas actuaciones judiciales.

Los miembros de Amnistía Internacional en todo el mundo han hecho campaña por la liberación de los cuatro ex diputados del parlamento turco desde que, en diciembre de 1994, fueron condenados a 15 años de prisión por su presunta pertenencia a una organización armada ilegal, el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK). Amnistía Internacional adoptó a Leyla Zana, Hatip Dicle, Selim Sadak y Orhan Dogan como presos de conciencia.

La organización considera que su enjuiciamiento fue motivado por la decisión de castigar a los cuatro ex diputados, que habían basado sus actividades políticas no violentas en torno a la cuestión kurda.

Información general

En abril de este año, el Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara confirmó la condena de los cuatro ex diputados. Con posterioridad se abolieron los Tribunales de Seguridad del Estado del país.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.